



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que estime pertinentes, se sirva de informar sobre los siguientes puntos en relación a la cuenca de inundación del Arroyo Ludueña, Departamento Rosario:

1. Posibilidades de instalación de asentamientos humanos permanentes;
2. Permisos y/o habilitaciones otorgadas para el desarrollo de asentamientos humanos permanentes (barrios abiertos y cerrados, establecimientos industriales, etc.);
3. Niveles de absorción y drenaje existentes y necesarios para el correcto escurrimiento de las aguas;
4. Estudios y/o informes sobre el impacto de crecidas, mancha y mapa de inundabilidad, etc.;
5. Estado y condiciones actuales de la presa "Gualberto Venecia" y de la zona del embalse adyacente;
6. De qué manera se afectó el uso de las tierras expropiadas, dentro del mapa de inundación de la zona para una recurrencia de R:100 años;
7. Si la cuenca de inundación ha sufrido modificaciones producto de las precipitaciones registradas durante el mes de marzo del corriente año; y
8. Toda otra información y/o estudios relevantes vinculados a la temática.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial

"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El área tributaria de la cuenca completa del arroyo Ludueña es de 740 km², comprendiendo total o parcialmente áreas urbanas y/o rurales de los distritos Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Ibarlucea, Ricardone, Funes, Roldán, Pujato, Zavalla, Perez, Soldini y Rosario. El Arroyo Ludueña es uno de los múltiples arroyos que componen la red hídrica de la zona, complementándose con los canales Ibarlucea y Funes-Salvat.

A partir de la década de 1940, se produjeron eventos de inundaciones de distinta gravedad e intensidad en la zona, afectando tanto a la población urbana como rural. Dichos eventos se debieron al aumento de las precipitaciones, con la consecuente crecidas de los cursos de agua de la zona. Para hacer frente a los mismos, en aquel momento, eran suficientes 23 m² de sección transversal de conductos subterráneos para permitir la evacuación de las aguas producto de precipitaciones extremas.

Para 2007, la cantidad de m² necesarios se incrementó exponencialmente alcanzando la cifra de 150m², con el agregado que, dentro de la cuenca, se realizó una importante obra de atenuación de crecidas sobre la rama del arroyo Ludueña con distintos conductos aliviadores, entubamientos y la presa “Gualberto Venecia”. De tal forma, en 70 años, los caudales máximos se multiplicaron alrededor de 7 veces.

La presa de retención de crecidas referida regula aproximadamente 360 km² de aporte superficial del sistema hídrico completo y tiene un efecto mitigador de crecidas que se manifiesta en todo el resto del sistema hídrico aguas abajo.

A pesar de las obras hídricas llevadas adelante, el creciente uso del suelo, sea para actividades de cultivo como para la construcción de nuevos asentamientos urbanos, ha disminuido la capacidad de absorción de los suelos, provocando la necesidad constante de mayores obras de mitigación ante posibles crecidas. A su vez, el siempre latente peligro de eventos climáticos adversos, sumado al deterioro natural que afronta la obra de la presa, aumenta la posibilidad de inundaciones o

“2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina”

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

crecidas extremas en la cuenca de inundación, situación que provocaría un desastre a todo asentamiento urbano que se encuentre en la misma.

Sin perjuicio de este peligro, actualmente se encuentran bajo desarrollo distintos emprendimientos urbanos, bajo la figura de barrios abiertos y/o cerrados, dentro de la zona del valle de inundación del Arroyo Ludueña. Dichos asentamientos, de producirse una crecida del arroyo, corren serios riesgos de inundarse poniendo en peligro la vida de los habitantes como así también de toda la zona circundante al valle de inundación, al permitir un menor escurrimiento y absorción del agua.

En base a la situación relatada se hace necesario requerir al Poder Ejecutivo que brinde información fehaciente sobre el actual estado de la cuenca de inundación del Arroyo Ludueña, a fin de poder generar medidas acordes para la prevención de inundaciones como así también aclarar si los emprendimientos urbanísticos cuentan con las habilitaciones correspondientes.

Nuestra provincia tiene una triste historia de inundaciones, donde además de los cuantiosos daños materiales, hemos tenido que sufrir la irreparable pérdida de vidas de santafesinas y santafesinos. Debido al cambio de las condiciones climáticas para el año en curso, producto del fenómeno conocido como “El Niño”, y las grandes precipitaciones registradas durante las últimas semanas del mes de marzo, es necesario extremar los cuidados y precauciones en relación a las cuencas de inundaciones.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial